

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43132** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 624/10, por auto de 24 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Megatalde S.A.", con NIF A95108346, con domicilio en calle Egidaza Kaia, s/n, Ondarroa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ondarroa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Bilbao, 24 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100090034-1